

La competencia informacional en la enseñanza universitaria

Mgter. María Muñoz-Vázquez

maria.munoz@cv.uhu.es

Dr. J. Ignacio Aguaded

ignacio@aguaded.es



Técnico Superior y Diplomada en Magisterio en la especialidad de Educación Física. Ha cursado el Máster Oficial de Comunicación y Educación Audiovisual, con el TFM "La competencia informacional en el profesorado universitario de la UHU". Como becaria de la Universidad de Huelva, ha realizado trabajos laborales relacionados con la investigación y el Servicio de Enseñanza Virtual. Ha diseñado un proyecto subvencionado por el Consejo Social de la Universidad de Huelva (El fogón de la experiencia) y participado con un total de siete comunicaciones en distintos congresos de ámbito internacional. Actualmente forma parte del Grupo Comunicar y también desempeña su labor en el Consejo de Redacción de la Revista Aularia.



Catedrático de Universidad del Departamento de Educación de la Universidad de Huelva (España). Vicerrector de Tecnologías y Calidad de la Universidad de Huelva. Presidente del Grupo Comunicar, colectivo veterano en España en educomunicación, y Director de la Revista Científica Iberoamericana «Comunicar» (indexada en JCR, ERIH, RECYT, Scopus...). Es además Director del Grupo de Investigación «Ágora», responsable de múltiples proyectos de investigación nacionales e internacionales y la dirección de numerosas tesis doctorales. Es Director del Máster Internacional Interuniversitario de Comunicación y Educación Audiovisual (UNIA/UHU).

Resumen

Este trabajo pretende resaltar la importancia del tratamiento de la información en la sociedad actual y la necesidad, por ende, de desarrollar el dominio de la competencia informacional en la ciudadanía, y en concreto en los estudios universitarios. El profesor ha de adaptarse a los nuevos retos que están surgiendo y apostar por una mejora en el proceso de enseñanza-aprendizaje, incorporando estas destrezas en su formación y en la de su alumnado. Las continuas reformas de las últimas décadas ha tenido como objetivo ofrecer a las nuevas generaciones de estudiantes una enseñanza que cubra estas expectativas, si bien existen aun muchas carencias educativas que podrían ser compensadas por una enseñanza por competencias en la que la competencia informacional se revela como básica.

Palabras claves: Competencia informacional, competencia básica, tratamiento de la información, educación, universidad, alumnado.

Abstract

This work tries to highlight the importance of the data processing in the current company and the need, for ende, of developing the domain of the competition informacional in the citizenship, and in I make concrete in the university studies. The teacher has to adapt to the new challenges that are arising and to bet for an improvement in the process of education - learning, incorporating these skills in his formation and in that of his student body. The continuations reforms of last decades it has had as aim offer to the new generations of students an education that covers these expectations, though there exist even many educational lacks that might be compensated by an education by competitions in which the competition informacional is revealed like basic.

Key words

Competition informational, basic competition, treatment of the information, education, university, student body.

1. Introducción

Los continuos avances tecnológicos que estamos viviendo se interrelacionan directamente con los cambios que la sociedad actual está sufriendo. Estos cambios afectan a las distintas vertientes del conocimiento, cambiando reglas, normas... imperantes hasta el momento. Ya en el preámbulo de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades de 21 de diciembre, predecesora de la actualmente en vigor, Ley Orgánica de Universidades de 12 de abril (LOU 4/2007), aparece la necesidad de «abordar, en el marco de la sociedad de la información y del conocimiento, los retos derivados de la innovación en las formas de generación y transmisión del conocimiento. La sociedad del conocimiento requiere innovaciones y cambios en las formas tradicionales de formación, producción, comunicación de la información y en el acceso a servicios públicos y privados. El bienestar de los ciudadanos, el dinamismo de la economía y la profundización en la participación democrática dependerán, en gran medida, de la forma en que las sociedades incorporen estos cambios y asuman las transformaciones sociales que conllevan».

Estas innovaciones y cambios de las formas tradicionales de formación requeridas por el espíritu de la citada Ley, exigen pasar «de una educación centrada en la enseñanza a una educación centrada en el aprendizaje, basándose en competencias que reflejan la capacidad del estudiante para poner en práctica de manera integrada habilidades, conocimientos y actitudes para enfrentarse y poder resolver problemas y situaciones, indicando así su grado de preparación, suficiencia y responsabilidad» (Pinto, 2005).

Los continuos avances tecnológicos en esta nueva sociedad de la información explican la imparable implantación de las tecnologías de la comunicación en el sistema educativo (TIC), presentándose ésta como bastión esencial la formación del alumnado. Sin embargo, todos los expertos opinan que antes se debe dar una suficiente formación al profesorado, que garantice una enseñanza de calidad a través de estas nuevas herramientas. Estas nuevas formas de enseñar y aprender deben profundizar en los mecanismos de la nueva sociedad de la información, rechazando el boato tecnológico.

En el preámbulo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación (LOE), actualmente en vigor en España, se recoge explícitamente esta preocupación de la renovación permanente de la educación para adaptarse a las necesidades cambiantes que demanda la sociedad. Si en la segunda mitad del siglo XX, la prioridad era garantizar el derecho de todos los ciudadanos a la educación, actualmente la propia Unión Europea se ha marcado como una de sus prioridades mejorar la calidad y la eficacia de los sistemas de educación y formación mediante el acceso a las tecnologías de la información, entendiendo la formación como un proceso permanente y no solo a una etapa educativa.

En este trabajo ofrecemos breve revisión del sistema educativo universitario español en la primera década del siglo XXI para posteriormente estudiar de manera somera las reformas que hacen referencia a la enseñanza basada en competencias y de ahí pasar a las tecnologías de la información, y así analizar la importancia que puede llegar a tener su uso dentro de la enseñanza universitaria.

2. El modelo educativo desde Bolonia

La década que va desde la proclamación de Bolonia (1999) hasta la de Lovaina (2009), puede observarse un conjunto de documentos que son indicativos de la evolución y el avance, al menos teórico, de los organismos y universidades europeas en objetivos y metodologías educativas del Espacio de Educación Superior.



Declaraciones de los Ministros Europeos de Educación Superior.

La Declaración conjunta de los Ministros Europeos de Educación en Bolonia (Italia) el 19 de junio de 1999 proponía ya «dar a los ciudadanos las competencias necesarias para afrontar los retos del nuevo milenio con una presencia en un espacio social y cultural común». Se vislumbra y se asume ya el impacto de las TIC con un crecimiento a gran escala del uso de las tecnologías en todas las esferas de la vida, tanto en la vertiente digital como en la audiovisual, e inclusive en la informacional. La globalización generada por todo este avance comienza hacerse presente. Ya en esta Declaración hay una apuesta concreta al profesorado para realizar adaptaciones a la hora de enseñar, partiendo de una filosofía y metodología basada en competencias. Se apuesta ya por un papel protagónico del alumnado llamado a desempeñar finalmente funciones activas de indagación, investigación y exploración. Para poder llevar a cabo esta formación, es necesario que el docente tenga destrezas en estas nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje. Así los Ministros en Bolonia señalaban que era «de vital importancia que los sistemas de educación superior e investigación se adaptaran continuamente a las necesidades cambiantes, las demandas de la sociedad y los avances en el conocimiento científico».

La Declaración de Ministros Europeos de Educación Superior en Praga (19 de mayo de 2001) marca ya la creación del Espacio de Educación Superior en Europa, con metas para 2010, con un alto grado de optimismo, basadas en una sociedad y economía basadas en el conocimiento. Los desafíos de la competitividad se proponía asumirlos desde el uso generalizado de las nuevas tecnologías, mejorando así la cohesión social, la igualdad de oportunidades y la calidad de vida. Ya en la LOU (2001), se indicaba también que «el auge de la sociedad de la información,

el fenómeno de la globalización y los procesos derivados de la investigación científica y el desarrollo tecnológico están transformando los modos de organizar el aprendizaje.

En este contexto, se entendía que la Universidad debería liderar este proceso de cambio y, en consecuencia, reforzar su actividad para configurarse como eje del conocimiento. «Las innovaciones científicas y técnicas se transfieran con la mayor rapidez y eficacia posibles al conjunto de la sociedad y continúen siendo su principal motor de desarrollo». La LOU apostaba para que «las universidades, junto con las administraciones educativas y la propia sociedad, colaboren conjuntamente para actualizar los múltiples aspectos académicos, de docencia, de investigación y de gestión, que permitan a las universidades abordar, en el marco de la sociedad de la información y el conocimiento, los retos derivados de la innovación en las formas de generación y transmisión del conocimiento».

La Conferencia de Ministros de Educación Superior de Berlín (19 de septiembre del 2003) incide en esta necesaria renovación y selecciona una serie de prioridades y objetivos a corto plazo. Los ministros demandan nuevamente a las instituciones de educación superior «que acerquen la investigación tecnológica, social y cultural a las necesidades de la sociedad», esto es la necesidad de ajuste de los estudios superiores para que resulten más atractivos y eficaces.

En 2005, la nueva Conferencia de Ministros Europeos en Bergen (19-20 de mayo) se constata ya un alto grado de cooperación entre todos ellos, pero se incide en la necesidad de que «entre todos deben realizar un gran esfuerzo para introducir cambios estructurales y mejorar la calidad de la enseñanza, sin dejar a un lado la innovación dentro de este organismo educativo». Así comienza a vislumbrarse que para alcanzar estas altas metas sería necesario el fomento y desarrollo de las competencias básicas y las transferibles y que por tanto se puedan aplicar a diferentes áreas del desarrollo personal del individuo.

El Comunicado de Londres el 18 de mayo de 2007, denominado «Hacia el Espacio Europeo de Educación Superior: respondiendo a los retos de un mundo globalizado» resaltaba de nuevo este cambio de enfoque de la educación superior, más centrada en el alumno y en sus procesos de aprendizaje y su adquisición de competencias.

Al tiempo de todas estas declaraciones europeas, aparece en España la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, importante modificación de la Ley Orgánica 6/2001, donde se «sientan las bases precisas para realizar una profunda modernización de la Universidad española. La nueva organización de las enseñanzas universitarias responde no solo a un cambio estructural, sino que además impulsa un cambio en las metodologías docentes, que centra el objetivo en el proceso de aprendizaje del estudiante, en un contexto que se extiende ahora a lo largo de la vida. Los planes de estudios conducentes a la obtención de un título deberán, por tanto, tener en el centro de sus objetivos la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, ampliando, sin excluir, el tradicional enfoque basado en contenidos y horas lectivas. Se debe hacer énfasis en los métodos de aprendizaje de dichas competencias así como en los procedimientos para evaluar su adquisición».

Esta reforma, que incide en la importancia de la metodología educativa, da el espaldarazo definitivo, a nivel legislativo, a un modelo basado en la adquisición de competencias. Promueve la

investigación en el estudiante, con las herramientas necesarias para ello, enseñándoles no solo a cómo usarlas, sino también a dar adecuadas respuestas formativas para que pueda ser aplicada a lo largo de toda la vida. Tal y como menciona en el preámbulo, «una adecuada generación y gestión del conocimiento por parte de las universidades contribuirá a la consecución de un mayor grado de bienestar de los españoles».

Finalmente, la Conferencia de Ministros Europeos en Louvain-la-Neuve en abril del 2009 hace una apuesta nítida por la investigación, como parte integral de la educación superior: «los titulados universitarios de todos los niveles deben haber tenido contacto con un entorno investigador y una formación basada en la investigación, con el objeto de poder satisfacer las necesidades de Europa como sociedad del conocimiento». El optimismo ante el reto de Europa del conocimiento, creativa e innovadora, está presente en esta declaración y que demanda un alumnado y profesorado capacitado para responder de manera eficaz a las demandas de una sociedad en continua evolución a nivel tecnológico e informacional.

Previamente en la Conferencia Mundial sobre Educación Superior de la UNESCO en París en 1998 se especificaba ya que las nuevas generaciones de jóvenes deberán contar con nuevas competencias y nuevos conocimientos para la construcción social.

La educación superior se enfrenta así a la necesidad de enseñanza y aprender con un modelo basado en competencias. El cambio ha de ser profundo, exigiendo al sistema «hacerse orgánicamente flexible, diversificándose en sus instituciones, en sus estructuras, sus estudios, sus modos y formas de organizarlos, dominando con esta finalidad las nuevas tecnologías de la información».

3. El modelo de enseñanza basada en competencias

El modelo basado en competencias parte de las necesidades sociales cambiantes de un mundo en constante evolución. Frente a los contenidos estáticos y el saber predeterminado, es necesario el desarrollo de habilidades, conocimientos y actitudes que permitan la integración dinámica en el contexto social y en el mundo laboral. La enseñanza debe generar actitudes críticas y reflexivas con la información y especialmente capacidad de transferencia en contextos cambiantes. Esta nueva manera de enseñar exige metodologías flexibles y abiertas, donde la participación del estudiante sea activa y dinámica. El docente ha de propiciar un ambiente de aprendizaje, motivando a los estudiantes y consiguiendo un aprendizaje significativo, y por consiguiente un desarrollo integral, donde se enseñe a aprender a lo largo de toda la vida.

La construcción de competencias, enfocadas a todo tipo de problemas, implica que un profesorado formado con una planificación adecuada de actividades de aprendizaje. Como afirman Hernández y Zamudio (2005), un currículo flexible se basa en que la educación debe centrarse en el aprendizaje, contando con la participación directa y activa del estudiante en los procesos formativos, promoviendo el docente la investigación y el trabajo interdisciplinario como formas didácticas idóneas. La incorporación de esta manera nueva de enseñar dentro del currículo permite destacar aquellos aprendizajes que se hacen indispensables e imprescindibles en los saberes adquiridos por el alumno.

El profesor universitario debe generar un nuevo enfoque formativo en el que interactúe con sus alumnos, buscando retroalimentación de conocimientos, y utilizando estrategias formativas que generen actividad, aprendizaje autónomo, y variedad de situaciones y recursos. El docente debe estar preparado para afrontar esta nueva metodología basada en competencias para adaptarlo a este nuevo proceso (Marquès, 2000).

4. La competencia informacional y su importancia educativa

Ya en 2002, la UNESCO puso en marcha un proyecto para fomentar entre los docentes las tecnologías de la comunicación y la información. Así se planteaba entonces como objetivo «elaborar un conjunto de directrices que los proveedores de formación profesional puedan utilizar para definir, preparar o evaluar material de aprendizaje o programas de formación de docentes con vistas a la utilización de las TIC en la enseñanza y el aprendizaje». Era necesario formar a los docentes para integrar globalmente las TIC en sus actividades de enseñanza y aprendizaje, a fin de hacer generar aprendizaje significativo en los alumnos y proyección profesional. La formación profesional de los docentes para incrementar sus competencias en materia de pedagogía, liderazgo y desarrollo escolar innovador, utilizando las TIC se convertía de esta forma en eje de la renovación educativa. Así se iniciaron proyectos para enseñar el manejo de la información, tal y como consideran Elínor y Molina (2007), porque proporciona potencialidad en las personas y en su desarrollo.

El desarrollo de las competencias informacionales en el individuo genera también profundos cambios en la madurez de la persona. Para Area (2008), aquel profesor que decide indagar sobre la manera de desarrollar la competencia informacional en su alumnado, se está planteando nuevos retos y desafíos, y ellos deben tener claro que esto no se consigue de manera fácil, porque lo importante es crear propuestas, actividades y trabajos que tengan una meta clara de aprendizaje. No se trata de realizar ejercicios con los alumnos solo por el simple hecho de hacer uso de las tecnologías de la información, sino para generar aprendizaje personal, social y laboral.

Las tecnologías de la información y comunicación no solo se han convertido en parte de la vida cotidiana, en su paisaje vital, sino también en señas de identidad generacional que los distingue del mundo de los adultos. En el ámbito de la educación superior, tal como reflexionan Puertas y Pinto (2009), es fundamental la necesidad de llevar la alfabetización informacional a todas las áreas dentro de la universidad; es decir, no solo al docente y al estudiante, sino al investigador inclusive. Los profesores suelen detectar la incapacidad de los estudiantes a la hora de resumir, seleccionar las ideas principales y la organización de la información para un trabajo...; sin embargo, estas son carencias estructurales que carece el alumnado. Para ello, el profesor debe estar cualificado, y ser partícipe en este nuevo modelo de enseñanza-aprendizaje, pero ha de implicarse también en este proceso otras instituciones de enseñanza, como el personal bibliotecario, las asociaciones...

5. Conclusiones

Crear profesionales, investigadores, y ciudadanos con alta capacidad de inserción social, con valores humanos y ético y con aptitudes laborales requiere de la Universidad un proyecto global para la educación en información, que pasa necesariamente por la formación en competencias.

Para ello, asistimos en la última década a profundos cambios en el ámbito educativo, tanto legislativos (modificaciones de leyes o introducción de nuevas) como estructurales y/o organizativos (cambio de roles, nuevos métodos a seguir...).

La educación basada en competencias parte de un enfoque sistemático basado en habilidades; a partir de funciones y tareas precisas. Coincidimos con Khan (1997) cuando afirma que el aprendizaje del futuro partirá en gran medida de la experiencia conjunta, el aprendizaje cooperativo, la colaboración en pequeños grupos sin tener en cuenta las coordenadas espacio-temporales.

La competencia informacional se revela de esta forma como una estrategia novedosa y apasionante para iniciar nuevos procesos de aprendizaje, pero también de enseñanza innovadora. La alfabetización informacional es clave ya en esta sociedad de la información para una formación para la vida.

Referencias

- AREA, M. (2008). Innovación pedagógica con TIC y el desarrollo de las competencias informacionales y digitales. *Investigación en la Escuela*, 64; 5-18. (www.eps-salud.com.ar/pdfs/innovacion_pedagogica_con_tics.pdf) (01-09-2011).
- BOE (2001). Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades; núm. 307.
- BOE (2006). Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación; núm. 106.
- BOE (2007). Ley Orgánica 4/2007, de 12 de Abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre de Universidades; núm. 89.
- DECLARACION DE BERGEN (2005). El espacio europeo de educación superior: alcanzando las metas (www.rrii_declaracion_bergenANECA.pdf) (21-09-2011).
- DECLARACIÓN DE BERLÍN (2003). Comunicado de la conferencia de ministros responsables de la Educación Superior (www.rrii_declaracion_berlinANE-CA.pdf) (01-09-2011).
- DECLARACIÓN DE BOLONIA (1999). Declaración conjunta de los ministros europeos de educación (www.declaracion-bolonia.pdf) (01-09-2011).
- DECLARACIÓN DE LONDRES (2007). Hacia el Espacio Europeo de Educación Superior: respondiendo a los retos de un mundo globalizado (www.rrii_declaracion_londresANECA.pdf) (07-10-2011).
- DECLARACIÓN DE LOVAINA (2009). Comunicado de la Conferencia de Ministros de la Educación Superior (www.rrii_declaracion_lovain_engANECA.pdf) (07-10-2011).
- DECLARACIÓN PRAGA (2001). Declaración del encuentro de los ministros europeos en funciones de la Educación Superior (www.rrii_declaracion_pragaANECA.pdf) (01-09-2011).
- ELÍNOR, M. & MOLINA, A. (2007). La competencia informacional: concepción relevante a considerar en la Educación Superior. *Revista Electrónica de las Ciencias Médicas*. Cienfuegos: Medisur.
- HERNÁNDEZ, V. & ZAMUDIO, A.G. (2005). El modelo educativo basado en competencias en las instituciones de educación superior. XII Encuentro Universitario de Actualización Docente con Participación Internacional. (www.didactica.umich.mx/memorias/xiieud/ponencias/23.pdf) (07-10-2011).
- KHAN, B.H. (1997). *Web-Based Instruction (WBI): What Is It and Why Is It?* Nueva Jersey. Englewood Cliffs; 5-18.
- MARQUÉS, P. (2000). Funciones de los docentes en la sociedad de la información. *Sinergia*, 10; 5-7.

PINTO, M. (2005). ALFIN-EEES. Habilidades y competencias de gestión de la información para aprender a aprender en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior. (www.mariapinto.es/alfineees/capacidad_aprender.html) (07-10-2011).

PUERTAS, S. & PINTO, M. (2009). El aprendizaje por competencias transversales: la competencia informacional y comunicacional de los estudiantes de la titulación de comunicación audiovisual. Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación social: FELAFACS, 78. (www.felafacs.org) (10-10-2011).

UNESCO (1998). Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. (www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm) (07-10-2011).

UNESCO (2002). Information and communication technologies in teacher education: a planning guide. Paris (www.unesco.org) (01-09-2011).